**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las dieciséis horas del día siete de marzo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0029-2017** enviada por mensajero a través de un escrito de solicitud de información la **Licda. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**en calidad de Apoderada General Judicial de SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. ante esta unidad, el pasado 21 de febrero, en la cual de acuerdo a lo extraído del escrito enviado hace el siguiente Requerimiento de información en términos precisos solicitando la siguiente información:

1. Copia certificada de la Nota de Recepción de Obras de Reconstrucción de la Bóveda Brisas de San Francisco, de fecha 19 de marzo de 2002, con referencia 0081-2002. Y copia certificada de la Constancia de Calidad de Suelos y materiales de fecha 28 de febrero 2002 y Copia Certificada de la Certificación de Buena Obra de fecha 14 de febrero de 2002, con sus documentos anexos, ambas relacionadas en la misma.
2. Copia certificada de la Nota de Recepción de obras de Reparación de la Bóveda Brisas de San Francisco, de fecha 19 de marzo de 2002, con referencia 0082-2002. Y copia certificada de la o las Constancias de Calidad de Suelos y Materiales y Copia Certificada de la o las Certificaciones de Buena Obra, con sus documentos anexos, ambas relacionadas en la misma.
3. Certificación de los expedientes completos de trámites previos, permisos y recepciones de obra, específicamente otorgados para la construcción, reconstrucción o reparación de la referida bóveda. En defecto de lo anterior, Certificación del expediente remitido a la Dirección General de Caminos en vista de la resolución emitida en fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, constando de 636 folios y 15 planos impresos y el cual se dio por recibido en dicha oficina en fecha uno de febrero de dos mil diecisiete.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que, es factible proporcionar lo solicitado, debiendo coordinarse con la jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo para la obtención de los documentos.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la **Licda. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a copias certificadas previa cancelación de las tasas correspondientes, sobre la información solicitada y descrita en los numerales del 1 al 3 de la presente resolución; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única. se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**Tomar nota la Licda. Palencia de Mata**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información